INFORME DE EVALUACIÓN

"PROVISIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID Nº 422898" L.P.N. 01 / 2023

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 4 días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, Sito. en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta institución, C.P. Fatima Maria Vargas D. Secretaria General, C.P. Rosa Cuquejo – Auditora Interna Institucional y el Prof. Mario Franco Secretario de Educación, a fin de tratar lo relacionado a la Evaluación de las Ofertas recibidas referente a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID Nº 422898"**, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03/04/2023

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 14/02/2023, Expediente Nº 301514 ID N° 422898
Se procedió a la verificación de las documentaciones de la siguiente empresa que presento su oferta:1) **LAKMI S.A.**

Seguidamente el Comité procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido el en art. 61 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
LAKMI S.A.	Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP completados y firmados por el oferente	**Cumple**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta, que asume por Gs.1.550.000.000, con validez de 183 días, de Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros	**Cumple**
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Portal de la Secretaria de la Función Pública realiza la verificación a los miembros de la Sociedad Anónima: Sr. Máximo Piris Meza con C.I. Nº 631.333 – Accionista, Karina Maricela Piris Medina con C.I.Nº 4.995.665 – Accionista, Nidia De Jesús Piris Medina con C.I.Nº 4.962.444 – Representante, Miguel Ángel Méreles Paredes con C.I.Nº 1.311.968 – Representante y Pablo Antonio Aguilar Godoy con C.I. Nº 4.029.221 – Apoderado, dando como	**Cumple**

Lic. Mario C. Franco Martinez
Secretario de Educación
Gobernación de II Dpto. San Pedro

C.P. Fátima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

C.P. Rosa I. Cuquejo Coronel
Auditoría Interna
Gobierno Dpt.al. San Pedro

	respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	resultado de no que son Funcionarios Públicos, con esto aclaramos que se ha evaluado a todos en el SINARH	
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**Cumple**
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presento Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Cumple**
	Patente Municipal vigente	Presento Patente municipal vigente	**Cumple**
	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP Nº 1890/2020	Se analizó de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 1890/2020	**Cumple**
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido	Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	**Cumple**

Lic. Mario C. Franco Martinez
Secretario de Educación
Gobernación de II Dpto. San Pedro

C.P. Fátima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

C.P. Rosa T. Cuquejo Coronel
Auditoria Interna
Gobierno Dptal. San Pedro

	por el MIC, en caso de contar		
	Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	Presenta el Registro Sanitario RSPA de los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús.	**Cumple**
	Muestra del Bien	Presento Muestra del Bien en el momento de la apertura	**Cumple**
	Autorización del Fabricante	Presento autorización del fabricante	**Cumple**

CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS	LAKMI S.A.
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE
Constitución, modificación de estatutos y demás documentos relativos a Sociedades	CUMPLE
Acta de intención de Consorcios	N/A

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[1]: LAKMI S.A.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACIÓN
631.333	MAXIMO PIRIS MEZA	No registra datos	No registra datos
4.995.665	KARINA MARICELA PIRIS MEDINA	No registra datos	No registra datos
4.962.444	NIDIA DE JESUS PIRIS MEDINA	No registra datos	No registra datos
1.311.968	MIGUEL ANGEL MERELES PAREDES	No registra datos	No registra datos
4.029.221	PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY	No registra datos	No registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas conforme al **Decreto Nº 2992/19, Art. 63. Método de Evaluación - a. Sistema de presentación de oferta en sobre único, puntos:**

C.P. Rosa I. Caquejo Coronel
Auditoría Interna
Gobierno Dptal. San Pedro

C.P. Fatima Vargas Davalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

Lic. Mario C. Franco Martinez
Secretario de Educación
Gobernacion de II Dpto. San Pedro

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría de Educación

[1] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – S/PBC

Análisis de precios ofertados
"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"

Basados en lo mencionado anteriormente se desglosa el siguiente cuadro:

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: EMPRESA LAKMI S.A.

N° ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION SEGÚN PORCENTAJES DE MARGEN PREFERENCIA *(25% para ofertas por debajo del precio referencial) y (15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial)*
1	Leche de entera liquido	1.028.497	2.056.994	ML	7.500	15.427.455.000	0%
2	Galletita Dulce - Chía	886.635	1.773.270	Paquete	1.095	1.941.730.650	0%
3	Galletita Salvada - Crackers	1.536.834	3.073.668	Paquete	1.220	3.749.874.960	0%
4	Preparado de cereal/cereales	1.536.834	3.073.668	Paquete	1.650	5.071.552.200	0%
5	Banana	2.364.360	4.728.720	Ración	900	4.255.848.000	0%

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar conforme al **Decreto Nº 2992/19, Art. 63. Método de Evaluación - a. Sistema de presentación de oferta en sobre único, punto Nº 03**: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
Conforme al punto anterior y acorde al **Decreto Nº 2992/19, Art. 63. Método de Evaluación - a. Sistema de presentación de oferta en sobre único, punto Nº 04:** *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

C.P. Rosa I. Cuquejo Coronel
Auditoria Interna
Gobierno Dptal. San Pedro

C.P. Fatima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

Lic. Mario C. Franco Martinez
Secretario de Educación
Gobernacion de II Dpto. San Pedro

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Secretaría de Educación

N° ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Leche de entera liquido	1.028.497	2.056.994	ML	7.500	15.427.455.000
2	Galletita Dulce - Chía	886.635	1.773.270	Paquete	1.095	1.941.730.650
3	Galletita Salvada - Crackers	1.536.834	3.073.668	Paquete	1.220	3.749.874.960
4	Preparado de cereal/cereales	1.536.834	3.073.668	Paquete	1.650	5.071.552.200
5	Banana	2.364.360	4.728.720	Ración	900	4.255.848.000
Total						30.446.460.810

Capacidad Financiera

EMPRESA: LAKMI Sociedad Anónima

INDICADORES FINANCIEROS (RATIOS)

AÑOS	RATIOS DE LIQUIDEZ	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	RATIOS DE RENTABILIDAD
2019	A. C. / P. C. = 3.198.620.962 / 243.459.287 = 13.14	P. T. / A. T. = 1.022.110.487 / 5.104.172.406 = 0.20	Utilidad depués de IRACIS / Ventas = 1.357.031.848 / 9.589.688.244 = 0.14
2020	A. C. / P. C. = 4.828.695.120 / 691.841.839 = 6.69	P. T. / A. T. = 1.386.560.420 / 6.293.969.281 = 0.22	Utilidad depués de IRE / Ventas = 779.743.894 / 13.437.030.204 = 0.06
2021	A. C. / P. C. = 9.297.730.760 / 2.305.319.454 = 4.03	P. T. / A. T. = 5.117.886.807 / 11.104.499.429 = 0.46	Utilidad depués de IRE / Ventas = 1.512.791.863 / 21.842.178.998 = 0.07

Experiencia y Capacidad Técnica:

LAKMI S.A.	Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.	CUMPLE
	Demostrar provisión de lo ofertado por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los de los últimos 5(cinco) años cerrados 2017,2018, 2019, 2020 y 2021 en promedio	CUMPLE
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
	Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de acuerdo a las categorías habilitadas. Para distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución".	CUMPLE
	Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, para los productos ofertados.	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, en caso de distribuidor.	CUMPLE

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría de Educación

Lic. Mario C. Franco Martínez
Secretario de Educación
Gobernación de II Dpto. San Pedro

C.P. Rosa I. Cuquejo Coronel
Auditoría Interna
Gobierno Dptal. San Pedro

C.P. Fátima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

	Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE**
	Autorización del fabricante para los productos ofertados, en caso de requerirse. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el elaborador/fabricante del alimento si éste último se presenta.	**CUMPLE**
	Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitad	**CUMPLE**
	- Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito. - Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. - Declaración jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	**CUMPLE**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE LAKMI S.A. CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC

ANEXO I--DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
1- Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**	

7.2. - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de **Gs. 30.460.029.308**. El monto total de adjudicación propuesto es de **Gs. 30.446.460.810** (guaraníes treinta mil cuatrocientos cuarenta y síes millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos diez) a la **oferta presentada por la Empresa LAKMI S.A.**

C.P. Rosa I. Cuquejo Coronel
Auditoría Interna
Gobierno Dptal. San Pedro

C.P. Fátima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

Lic. Mario C. Franco Martínez
Secretario de Educación
Gobierno Dptal. San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Secretaría de Educación

N° ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Leche de entera liquido	1.028.497	2.056.994	ML	7.500	15.427.455.000
2	Galletita Dulce - Chía	886.635	1.773.270	Paquete	1.095	1.941.730.650
3	Galletita Salvada - Crackers	1.536.834	3.073.668	Paquete	1.220	3.749.874.960
4	Preparado de cereal/cereales	1.536.834	3.073.668	Paquete	1.650	5.071.552.200
5	Banana	2.364.360	4.728.720	Ración	900	4.255.848.000
Total						30.446.460.810

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

C.P. Rosa I. Cuquejo Coronel
Auditoría Interna
Gobierno Dptal. San Pedro

C.P. Fátima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Secretaría de Educación

Mario C Franco Martinez
Secretario de Educacion
Gobernacion de II Dpto San Pedro